

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

fa8e750df795a3c874d6bd0cb2491bacb887a76f75a98f442fbc830e506b42c429b22e1f0436d9c159d5571190986c0

Número de Factura: 01- 513433

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 18/02/2025

Medio de Pago: Crédito ACH

Fecha de Vencimiento: 20/03/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Nombre Comercial: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Nit del Emisor: 900062917

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: Dig 25 GNo 95 A 55

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 4722005

Correo: facturacion.electronica@4-72.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Carrera 11 No. 102 50

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3113597352

Correo: darwin.caceres@esdeg.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	407010001	Correo Certificado Nacional	94	1,00	\$ 14.850,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 14.850,00
2	407010004	Encomienda Nacional	94	2,00	\$ 25.150,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 50.300,00
3	407040011	Adm. De Correspondencia (Motorizado)	94	4,00	\$ 499.028,50	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.996.114,00

Notas Finales

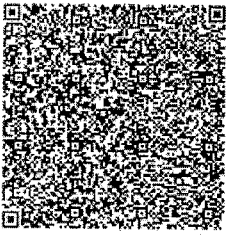
SERVICIOS ENERO 2025 #15-01-02-001;126584;facturacionelectronica@esdeg.edu.co##

01 Factura electrónica de Venta

01110010001,SEDE PRINCIPAL BOGOTA

0

Datos Totales



Documento generado el:
18/02/2025 10:36:32
Documento validado por la
DIAN:
18/02/2025 10:36:34
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
860028581
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.061.264,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.061.264,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.061.264,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.061.264,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764056625631

Rango desde: 507141 Rango hasta: 520000 Vigencia: 2025-03-22



Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9 Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (+57) (601)4722005-Bogota D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A.S es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 012220 26 de diciembre de 2022). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764056625631 Fecha: 2023-09-22 Numeración autorizada: 01-507141 hasta 01-520000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

01-513433

Señores: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NIT: 830002634
Dirección: Carrera 11 No. 102 50	Fecha: 18/02/2025
Detalle Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha Vencimiento: 20/03/2025
Servicio - Contrato: 126584 de 2024 Ciudad: Bogotá, D.C.	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
1.00	Correo Certificado Nacional	14.850,00	0,00	%	14.850,00
2.00	Encomienda Nacional	50.300,00	0,00	%	50.300,00
4.00	Adm. De Correspondencia (Motorizado)	1.996.114,00	0,00	%	1.996.114,00

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto: SERVICIOS ENERO 2025 #815-01-02-001;126584;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#8

	Valor Base:	Valor
SUBTOTAL	0,00	2.061.264,00
DESCUENTO	0,00	0,00
ANTICIPO	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00
TOTAL	0,00	2.061.264,00

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS

OBSERVACIONES: Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

Si desea realizar su pago en línea, haga click en el siguiente enlace



CUFE: fa8e750df795a3c874d6bd0cb2491bacb887a76f75a98f442fbca830e506b42c429b22e1f0436d9c159d5571190986c0

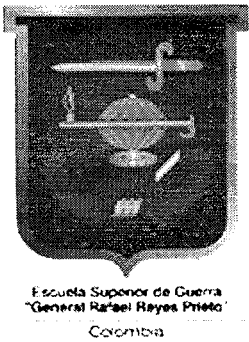
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUE SÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales – Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1



Capitán **Karol Tatiana Pereira Pardo**
Jefe Departamento de Internacionalización
Correo: karol.pereira@esdegue.edu.co | Celular: (+57)
3113597352 |
PBX: (+57) (1) 6204066

www.esdegue.edu.co
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia



De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 16:18

Para: CT. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO <karol.pereira@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

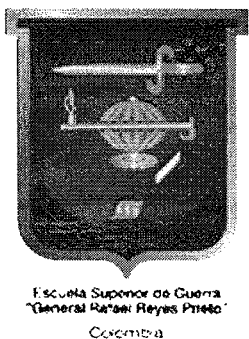
Asunto: FACTURACION SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Buen día,

Remito Facturación y descripción grafica de la DIAN cargadas en SIIF NACIÓN de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Gracias y quedo atento

Cordialmente,



PS. Luis Hernando Cortés León
Sección Administrativa y Presupuesto
Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co |
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia



Maria Angelica Vergara Duque

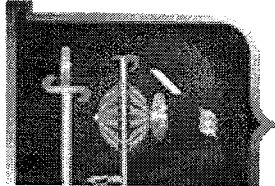
do el: CT. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO
jueves, 27 de febrero de 2025 3:47 p. m.
PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON
TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ; PS. Maria Angelica Vergara Duque; PS. Daniel Martinez
Caro; CN Edwin Manuel Feria Murillo
to: RE: FACTURACION SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

nas tardes estimado Luis,
lial saludo,
so recibido, al respecto, me permito informar que se aprueba la factura No.01-513433 febrero de 2025 por valor \$2.061.264, correspondiente a los servicios postales y mensajería. Lo anterior, con la finalidad de continuar con el proceso. Sin otro particular, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional del asunto en acción. Agradezco el acuso recibido de esta comunicación electrónica para efectos de trazabilidad

dialmente,

Capitán Karol Tatiana Pereira Pardo
Jefe Departamento de Internacionalización
Correo: karol.pereira@esdegue.edu.co | Celular: (+57) 3113597352 |
PBX: (+57) (1) 6204066

www.esdegue.edu.co
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"



S. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>
do: miércoles, 19 de febrero de 2025 10:03
CT. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO <karol.pereira@esdeg.edu.co>
S. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica
ira Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>; CN Edwin Manuel Feria Murillo
in.feria@esdeg.edu.co>
to: RE: FACTURACION SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

T. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO <karol.pereira@esdeg.edu.co>
do: miércoles, 19 de febrero de 2025 9:48 a. m.
PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>
S. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica
ira Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>; CN Edwin Manuel Feria Murillo
in.feria@esdeg.edu.co>
to: RE: FACTURACION SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

nos días estimado Luis,

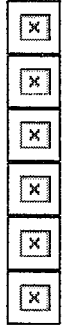
tial saludo,

so recibido, al respecto, me permito informar que se aprueba la factura del mes de enero 2025,
respondiente a los servicios postales y mensajería. Lo anterior, con la finalidad de continuar con el proceso.
otro particular, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional del asunto en mención. Agradezco el
so recibido de esta comunicación electrónica para efectos de trazabilidad

almente,

Capitán **Karol Tatiana Pereira Pardo**
Jefe Departamento de Internacionalización
Correo: karol.pereira@esdegue.edu.co | Celular: (+57)
3113597352 |
PBX: (+57) (1) 6204066

www.esdegue.edu.co
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia



S. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

do: martes, 18 de febrero de 2025 16:18

CT. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO <karol.pereira@esdeg.edu.co>

.; GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.l.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica

ira Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

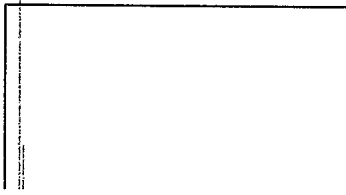
to: FACTURACION SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

1 día,

ito Facturación y descripción gráfica de la DIAN cargadas en SIF NACIÓN de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S solicitado de su
coración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

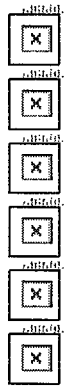
ias y quedo atento

almente,



PS. Luis Hernando Cortés León
Sección Administrativa y Presupuesto
Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co |
www.esdeque.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia



RADICADO No. 0125106066 ESDEG /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VPROI-DEINT

Bogotá, 20 de febrero de 2025

Señor Teniente Coronel
GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 126584

Con toda atención, me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN	0010				
PERIODO REPORTADO	ENTRE 12 DE DICIEMBRE AL 18 DE ENERO DE 2025				
TIPO DE PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 126584				
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	11824 CON FECHA 2024-03-05 VALOR \$33.000.000,00				
RP (Registro Presupuestal) No.	29624 CON FECHA 2024-03-27 VALOR \$ 33.000.000,00				
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-006-008				
RECURSO	16				
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA				
OBJETO	El Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", requiere contratar, mediante la adhesión al Instrumento de Agregación de demanda No. CCE-361-AMP-2023 los servicios exclusivos del operador postal oficial para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de marzo de 2024				
FECHA DE INICIO	04 de abril de 2024				
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024				
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)				
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	Vigencia futura	432924	2024-12-20	126584	Se realizó una vigencia futura hasta el 2025-05-30 por un valor de \$16.500.000
	REDUCCION	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	VALOR VIGENCIA 2024: \$33.000.000 VALOR VIGENCIA 2024: \$16.500.000				

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será la pactada conforme lo establecido en la minuta del Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial CCE-361-AMP-2023, la cual en su Cláusula 11 Facturación y Pago, establece:

El Proveedor debe facturar los servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad del Servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez

aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Servicios efectivamente prestados.

NOTA: No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica establecido por la ESDEG, en los siguientes términos:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001;Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

	<p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co</p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>															
CONTRATISTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT: 900.062.917-9															
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	GUILLERMO LEON PALACIO VEGA															
No. DE IDENTIFICACIÓN	71.733.180															
DIRECCIÓN	Diagonal 25 g No 95ª – 55															
TELÉFONO DE CONTACTO	4722002															
CORREO ELECTRÓNICO	correo.comercial@4-72.com.co															
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 meses															
MODIFICATORIO - PRORROGA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>MODIFICATORIO No.</th> <th>FECHA</th> <th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th> <th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRORROGA</td> <td>417845</td> <td>2024-09-04</td> <td>126584</td> <td>Se amplió el plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Vigencia futura</td> <td>432924</td> <td>2024-12-20</td> <td>126584</td> <td>Se realizó una vigencia futura hasta el 2025-05-30 por un valor de \$16.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO	PRORROGA	417845	2024-09-04	126584	Se amplió el plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2024	Vigencia futura	432924	2024-12-20	126584	Se realizó una vigencia futura hasta el 2025-05-30 por un valor de \$16.500.000
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO												
PRORROGA	417845	2024-09-04	126584	Se amplió el plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2024												
Vigencia futura	432924	2024-12-20	126584	Se realizó una vigencia futura hasta el 2025-05-30 por un valor de \$16.500.000												
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL El plazo de ejecución inicial 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra y hasta el, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal y aprobación de la póliza).</p> <p>VIGENCIA FUTURA A partir de la vigencia futura se estable que el plazo de ejecución se amplía hasta el 30 de mayo de 2025.</p>															

	Nota: es importante precisar que el plazo de ejecución para el presente no podrá superar la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra establecidas el Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial - CCE-361-AMP-2023
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: No. 011(13 DE FEBRERO DE 2024) Cargo-Nombre: KAROL PEREIRA PARDO correo institucional: karol.pereira@esdeg.edu.co numero de celular: 3113597352

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA EXPEDICIÓN	No ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATA	3888655-6	02 de abril de 2024	145-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2	04-04-2024	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 1.650.000	26/03/2024	30/11/2027
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATA	3888655-6	02 de abril de 2024	145-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2	04-04-2024	Cumplimiento del contrato	\$3.300.000	26/03/2024	31/05/2025

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA EXPEDICIÓN	No ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SURA	3888655	10 de enero de 2025	10-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-12.5	22-01-2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 4.950.000	20-12-2024	30-11-2025
SURA	3888655	10 de enero de 2025	10-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-12.5	22-01-2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	\$ 2.475.000	20-12-2024	30-05-2026

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

3. PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

4. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios (SEGÚN EL CASO), así:

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: ABRIL 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-510072	15-05-2024	001	22 de mayo de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.459.932	N/A	\$3.459.932	X	
TOTAL						\$3.459.932		

MES: MAYO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-510471	14-06-2024	002	14 de junio de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ENCOMIENDA NACIONAL	0 KG	02	49.600	N/A	49.600	X	
02	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	0 KG	04	36.450	N/A	36.450	X	
03	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.459.932	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$4.078.279.00		

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-510672	09-07-2024	003	09 de julio de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ENCOMIENDA NACIONAL	0 KG	02	47.400	N/A	47.400	X	
02	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$4.039.629.00		

MES: JULIO 2024

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-35 TRD: 12.5 Versión 09 11/OCT/2024

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-511124	13-08-2024	004	21 de agosto de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$3.992.229		

MES: AGOSTO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-511495	13-09-2024	005	10 de octubre de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	0 KG	02	\$10.800	N/A	\$21.600		
02	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$4.013.829		

MES: SEPTIEMBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-511856	10-10-2024	006	21 de octubre de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	0 KG	01	\$14.850	N/A	\$14.850		
02	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$4.007.079		

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: OCTUBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-512158	12-11-2024	007	25 de noviembre de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$3.992.229		

MES: NOVIEMBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-512699	12-12-2024	008	16 de diciembre de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$3.992.229		

MES: DICIEMBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-512809	16-12-2024	009	24 de diciembre de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$1.368.415	N/A	\$1.368.415	X	
TOTAL						\$1.368.415		

MES: ENERO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-513433	18-02-2025	0010	20 de febrero de 2025

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$2.061.264	N/A	\$2.061.264	X	
TOTAL						\$2.061.264		

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Participar en todas las Solicitudes de Información, para lo cual, el proveedor debe responder a la Solicitud de Información dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al recibo de esta.	SERVICIO	X	
2	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 19.	SERVICIO	X	
3	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Información y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el Formulario.	SERVICIO	X	
4	Comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante las Solicitudes de Información.	SERVICIO	X	
5	Al momento de dar respuesta a las Solicitudes de Información y aceptar las Órdenes de Compra si evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el formulario el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ² y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con 4 (cuatro) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización	SERVICIO	X	
6	Mantener el valor de los servicios ofrecidos en el catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	SERVICIO	X	
7	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SERVICIO	X	
8	Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SERVICIO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

9	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda.	SERVICIO	X	
10	Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.	SERVICIO	X	
11	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SERVICIO	X	
12	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente en el Instrumento de Agregación de Demanda.	SERVICIO	X	
13	Contar con la capacidad de prestar la totalidad de los servicios contenidos en el catálogo.	SERVICIO	X	
14	Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.	SERVICIO	X	
15	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SERVICIO	X	
16	Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente, en el plazo fijado por esta Entidad.	SERVICIO	X	
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIFF.	SERVICIO	X	
18	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de 5 (cinco) días hábiles.	SERVICIO	X	
19	Informar a Colombia Compra Eficiente si la Entidad Compradora está en mora del pago de facturas en los términos establecidos en la Cláusula 11.	SERVICIO	X	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 26, dentro de los 5 (cinco) días siguientes al cambio.	SERVICIO	X	
21	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.	SERVICIO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

22	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SERVICIO	X	
23	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 15.	SERVICIO	X	
24	Informar por escrito al asegurador que expida la garantía acerca de cualquier modificación del Instrumento de Agregación de Demanda, y mantener actualizada la garantía	SERVICIO	X	
25	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la modificación de la garantía dentro de los (cinco) 5 días hábiles siguientes a la firma de la modificación en la plataforma del SECOP II.	SERVICIO	X	
26	Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año después de la terminación del mismo, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.	SERVICIO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DISTRIBUIDOR MOTORIZADO URBANO	SERVICIO	X	

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

N.A.

5. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES.

MES: ABRIL

ITEM	FECHA CERTIFICACION	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	10 MAY / 2024	9466793657 - 9466851582	EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley. 2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 54299- T

			<p>declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	--	--	--

MES: MAYO

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	7 JUN / 2024	9468272556 - 9468283400	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto</p>	<p>OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ</p> <p>Revisor Fiscal Principal</p>	<p>T.P. No. 54299- T</p>

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. 4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.		
--	--	--	--	--	--

MES JUNIO

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	9 JUL / 2024	9469593201 - 9469561445	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto</p>	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 54299- T

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.		
--	--	--	---	--	--

MES: JULIO

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	09 AGO / 2024	9471062514 (2) - 9471036716	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud</p>	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 54299-T

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.		
--	--	--	---	--	--

MES: AGOSTO

ÍTEM	FECHA CERTIFICACION	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	11 SEP / 2024	9472720151 - 9471062514	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan</p>	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 54299-T

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	---	--	--

MES: SEPTIEMBRE

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	07 OCT / 2024	9474625861 - 9474492983	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p>	LEIDY TATIANA POVEDA JEREZ Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 54299-T

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	---	--	--

MES: OCTUBRE

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	12 DIC / 2024	9474625861 - 9474492983	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al</p>	<p>LEIDY TATIANA POVEDA JEREZ Revisor Fiscal Suplente</p>	<p>T.P. No. 54299-T</p>

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	---	--	--

MES: NOVIEMBRE

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	12 DIC / 2024	9478420797 - 9478447134	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus</p>	LEIDY TATIANA POVEDA JEREZ Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 54299-T

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-35 TRD: 12.5 Versión 09 11/OCT/2024

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	--	--	--

MES: DICIEMBRE 2024

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	10 DIC / 2024	9478420797 - 9478447134	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p>	<p>OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ</p> <p>Revisor Fiscal Principal</p>	T.P. No. 54299-T

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	---	--	--

MES: FEBRERO 2025

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	12 FEB / 2025	9481351136 - 9481371866	EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ	T.P. No. 54299-T

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-35 TRD: 12.5 Versión 09 11/OCT/2024

			<p>dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	--	--	--

MES: DICIEMBRE

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	10 DIC / 2024	9478420797 - 9478447134	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p>	<p>OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ</p> <p>Revisor Fiscal Principal</p>	T.P. No. 54299-T

			<p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	---	--	--

MES: ENERO

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	12 FEB / 2025	9481351136 - 9481371866	EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ	T.P. No. 54299-T

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-35 TRD: 12.5 Versión 09 11/OCT/2024

		<p>NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>	<p>Revisor Fiscal Principal</p>	
--	--	--	---------------------------------	--

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA
1	LEONARDO GALVIS RODRIGUEZ	79915526

6. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
01-513433	18-01-2025	\$2.061.264
TOTAL FACTURAS		\$2.061.264

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS 2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$33.000.000
VALOR REDUCCION		0.00
PRIMERA ENTREGA	\$3.459.932	
SEGUNDA ENTREGA	\$4.078.279	
TERCERA ENTREGA	\$4.039.629	
CUARTA ENTREGA	\$3.992.229	
QUINTA ENTREGA	\$4.013.829	
SEXTA ENTREGA	\$4.007.079	
SEPTIMA ENTREGA	\$3.992.229	
OCTAVA ENTREGA	\$4.048.379	
NOVENA ENTREGA	\$1.368.415	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$33.000.000	\$33.000.000

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS 2025		
VALOR VIGENCIA FUTURA		\$16.500.000
VALOR REDUCCION		0.00
DECIMA ENTREGA	\$2.061.264	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$14.438.736	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$16.500.000	\$16.500.000

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$33.000.000 (año 2024)	100%	100%
\$16.500.000 (año 2025)	12,5%	12,5%

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES, COPIA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.	En 05 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 03 folios
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No aplica
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	No aplica
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	No aplica
FACTURA Y AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN	En 01 folios
PLANILLA DE ENVIO	No aplica
PANTALLAZO SISTEMA DE INFORMACIÓN POSTAL (SIPOST)	No aplica
PANTALLAZO MATERIAL INFORMATIVO ALLEGADO POR MEDIO CORREO ELECTRÓNICO.	No aplica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	En 23 folios
CERTIFICADO DE TECNOMECANICA – SOAT	En 05 folios

Cordialmente,



Capitán KAROL TATIANA PEREIRA PARDO
C.C. No. 1020763823
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 126584

Acta No. 0124123191

Lugar y fecha: Bogotá, Colombia
20 de febrero de 2025

INTERVIENEN

CONTRATISTA SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA
NIT: 900.062.917-9
Señor GUILLERMO LEON PALACIO VEGA
Vicepresidente Comercial
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.733.180

SUPERVISOR CT. KAROL PEREIRA PARDO
JEFE DEPARTAMENTO INTERNACIONALIZACIÓN
Supervisor Orden de Compra No. 126584

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION PARCIAL/TOTAL DE LOS
SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 126584

1. DATOS GENERALES ACTUALIZAR

TIPO DE PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 126584				
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	11824 CON FECHA 2024-03-05 VALOR \$33.000.000,00				
RP (Registro Presupuestal) No.	29624 CON FECHA 2024-03-27 VALOR \$ 33.000.000,00				
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-006-008				
RECURSO	16				
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA				
OBJETO	El Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", requiere contratar, mediante la adhesión al Instrumento de Agregación de demanda No. CCE-361-AMP-2023 los servicios exclusivos del operador postal oficial para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de marzo de 2024				
FECHA DE INICIO	04 de abril de 2024				
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024				
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)				
MODIFICATORIO ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	Vigencia futura	432924	2024-12-20	126584	Se realizó una vigencia futura hasta el 2025-05-30 por un valor de \$16.500.000
	REDUCCION	N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR FINAL (INICIAL + VIGENCIA FUTURA)	VALOR VIGENCIA 2024: \$33.000.000 VALOR VIGENCIA 2024: \$16.500.000
FORMA Y DE CONDICIONES DE PAGO	<p>Será la pactada conforme lo establecido en la minuta del Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial CCE-361-AMP-2023, la cual en su Cláusula 11 Facturación y Pago, establece:</p> <p>El Proveedor debe facturar los servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. <p>El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.</p>

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad del Servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Servicios efectivamente prestados.

NOTA: No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica establecido por la ESDEG, en los siguientes términos:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor

	<p>y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #S15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$.</p> <p>Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota débito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PGI; identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co</p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>
CONTRATISTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA NIT: 900.062.917-9
VICEPRESIDENTE COMERCIAL	GUILLERMO LEON PALACIO VEGA
No. DE IDENTIFICACIÓN	71.733.180
DIRECCIÓN	Diagonal 25 g No 95ª – 55
TELÉFONO DE CONTACTO	4722002
CORREO ELECTRÓNICO	correo.comercial@4-72.com.co
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 meses

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL __X TOTAL __ 2025

	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
MODIFICATORIO PRORROGA	PRORROGA	417845	2024-09-04	126584	Se amplió el plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2024
	Vigencia futura	432924	2024-12-20	126584	Se realizó una vigencia futura hasta el 2025-05-30 por un valor de \$16.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL El plazo de ejecución inicial 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra y hasta el, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal y aprobación de la póliza).</p> <p>VIGENCIA FUTURA A partir de la vigencia futura se establece que el plazo de ejecución se amplía hasta el 30 de mayo de 2025</p> <p>Nota: es importante precisar que el plazo de ejecución para el presente no podrá superar la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra establecidas el Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial - CCE-361-AMP-2023</p>				
SUPERVISOR	<p>Numero de Resolución de Nombramiento: No. 011(13 DE FEBRERO DE 2024) Cargo-Nombre: KAROL PEREIRA PARDO correo institucional: karol.pereira@esdeg.edu.co numero de celular: 3113597352</p>				

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá, en la Escuela Superior de Guerra, el día 16 de diciembre de 2024 se reunieron la señorita: CT. Karol Tatiana Pereira Pardo, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 126584 y el Señor GUILLERMO LEON PALACIO VEGA quien actúa como Vicepresidente Comercial de la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S (472) identificada con NIT No. 900062917 – 9 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: ENERO/ 2025

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$1.996.114	N/A	\$2.061.264	X	
TOTAL						\$2.061.264		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
 PARCIAL __X TOTAL __ 2025

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No __X__
 Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
				SIN IMPUESTOS		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES				N/A	N/A	N/A

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO



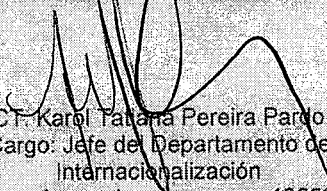
BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS 2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$33.000.000
VALOR REDUCCION		0.00
PRIMERA ENTREGA	\$3.459.932	
SEGUNDA ENTREGA	\$4.078.279	
TERCERA ENTREGA	\$4.039.629	
CUARTA ENTREGA	\$3.992.229	
QUINTA ENTREGA	\$4.013.829	
SEXTA ENTREGA	\$4.007.079	
SEPTIMA ENTREGA	\$3.992.229	
OCTAVA ENTREGA	\$4.048.379	
NOVENA ENTREGA	\$1.368.415	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$33.000.000	\$33.000.000

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS 2025		
VALOR VIGENCIA FUTURA		\$16.500.000
VALOR REDUCCION		0.00
DECIMA ENTREGA	\$2.061.264	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$14.438.736	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$16.500.000	\$16.500.000

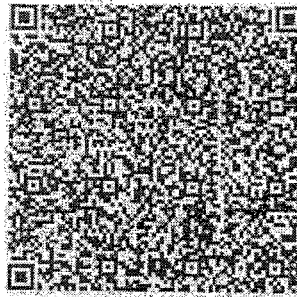
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2025

VALOR TOTAL	% EJECUCION DEL CONTRATO	% EJECUCION PRESUPUESTAL
\$33.000.000 (año 2024)	100%	100%
\$16.500.000 (año 2025)	12,5%	12,5%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA NIT No. 900062917 - 9 Vicepresidente Comercial: GUILLERMO LEON PALACIO VEGA correo.comercial@4-72.com.co 	 CT. Karol Patricia Pereira Parro Cargo: Jefe del Departamento de Internacionalización Supervisor orden de compra 126584

SOAT



FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2025-01-10

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-01-11

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2026-01-10

No. DE PÓLIZA: 1508006038966000
PLACA No.: KER109H
CLASE VEHICULO: MOTOS
SERVICIO: PARTICULAR
CILINDRAJE/VATOS: 160
MODELO: 2025

PASAJEROS: 2
MARCA: BAJAJ
LÍNEA VEHICULO: PULSAR NS160 FI
CARROCERÍA: SIN CARROCERIA

No. MOTOR: JEXCRE87729
No. CHASIS & No. SERIE: 9GJA92JE6SP005160
No. VIN: 9GJA92JE6SP005160
CAPACIDAD TON.: 0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: CALVIS RODRIGUEZ Y OTROS LEONARDO
TELÉFONO DEL TOMADOR: 3105766664
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC
No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 79915526
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA: AT1324
CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 15
CLAVE PRODUCTOR: 12131
No. FORMULARIO: 0
CIUDAD EXPEDICIÓN: MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
120	\$ 213300	\$ 110900	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	
					750	

TOTAL A PAGAR
\$ 326300

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 810, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
 - La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; Impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
 - En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.
- Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónica como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:**
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Hebeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarlos en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de esta póliza (o) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las fuentes que maneja LA PREVISORA S.A. en los casos en que me haya otorgado a las aseguradoras o a las personas que en el futuro, así como novedades, respuestas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización, y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita e los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487658, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:
En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constatare que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Por favor consultar los términos y condiciones de la póliza que se encuentre vigente.

S R U P O
UMA

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANAS

LINEA REFERENCIA: PULSAR INSL60 FI
MARCAS: HAJAJ
CILINDRADA (cc): 150.3 CC
SERIAL No.: 9GJA92JE6SF005160
MOTOR No.: JEXCRE87729
NIT: 9013988138
NOMBRE: GRUPO UMA ZF SAS
CIUDAD: Pereira
TIEMPOS (T): 4
MODELO (AÑO): 2025
FECHA CEPD: 06/02/2024
TELÉFONO: 3188044669
DIRECCIÓN: CAIMALITO K10 PEREIRA LA VIRGENITA B04 45
RISARALDA

S R U P O
UMA

CERTIFICADO DE EMISIONES DE MOTOCICLETA DINAMICA

ESTANDAR DE EMISIONES: EURO III
CODIGO DE MODELO: A2XCX
CODIGO MOTOR: JE
TIPO: ENSEMBLADO

NÚMERO: 24761

GRUPO UMA ZF SAS CERTIFICA QUE ESTE VEHICULO CUMPLE CON LOS LIMITES DE EMISIONES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 910 DE 2008 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, O EN LAS NORCAS QUE LAS MODIFICHEM, ADICIONEM O SUSTITUYAN.

U M A - 1 1 1 2 3 6 5

UMA - 1112365

GRUPO UMA ZF SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.915.526**
GALVIS RODRIGUEZ

APELLIDOS
LEONARDO

NOMBRES
Leonardo Galvis R.

FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

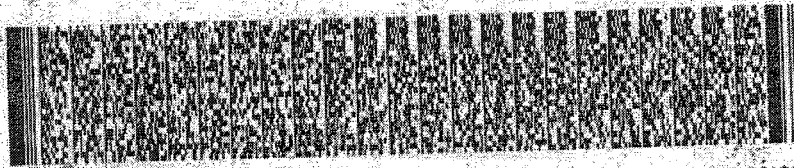
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

06-ENE-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00006804-M-0079915526-20080501

0000215492A 1

1220001828

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764056625631



(415)7707212489984(8020) 001876405662563 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9				

11. Razón social
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes Cód. 3 1

24. Dirección
DG 25 G 95 A 55

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres QUINTERO GIRALDO JIMMY ALEJANDRO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9 7 7 4 6 6 7 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3-0 9-2 2 / 1 8 : 2 9 : 0 9

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764056625631



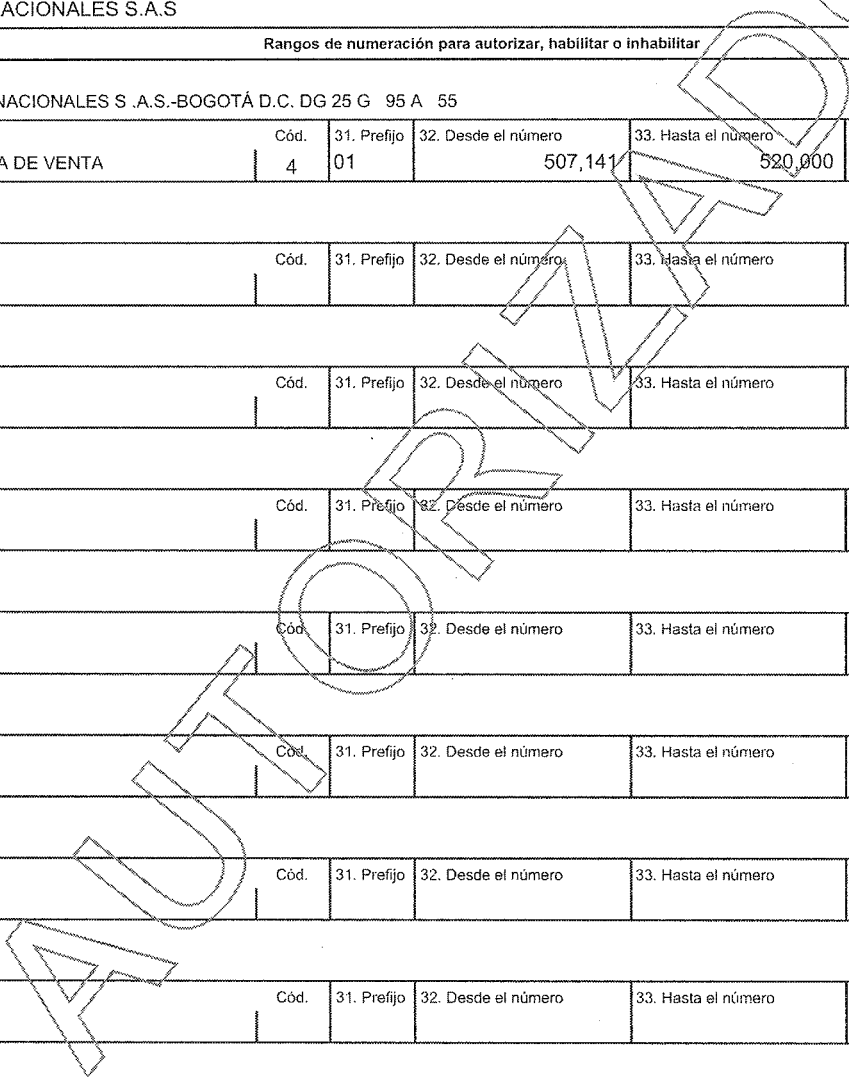
(415)7707212489984(8020) 0018764056625631

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9				

11. Razón social
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BOGOTÁ D.C. DG 25 G 95 A 55	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	01	507,141	520,000	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33
Recibo No. AB24669535
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Nit: 900.062.917-9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01554425
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono comercial 1: 4722005
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono para notificación 1: 4722005
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002428 del 25 de noviembre de 2005 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2005, con el No. 01029446 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2006, con el No. 01097739 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A.

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante inscripción No. 02019211 de fecha 14 de septiembre de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000200 de fecha 20 de mayo de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la prestación, venta o comercialización de los siguientes servicios y actividades: Servicios Postales Nacionales presta los siguientes servicios: 1. Servicios Postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. 2. Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales. 3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paquetero local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga, diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional. 4. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería expresa; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales. 5. Correo electrónico certificado por cuenta propia o en alianza con terceros. 6. Adquisición, comercialización, custodia, distribución y venta de formularios, cartillas, publicaciones e impresos en general. 7.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas. 8. Actuar como corresponsal no bancario y No Bursátil, así como prestar todos los servicios postales de pago que en virtud de los Tratados Internacionales le correspondan al Operador Postal Nacional o pueda prestar por su cuenta según la legislación nacional, admitir, cursar y pagar giros nacionales e internacionales. 9. Cobranza y recaudo de dineros o valores generados a propósito de la prestación de servicios postales. 10. Administración de centros de acopio de correspondencia, mercancía y recaudos de cartera. 11. Ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público y privado, comprar, vender o alquilarlos bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social; constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares, en general cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago; celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre inmuebles, celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o partes de interés, tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin el respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacerlas ofertas correspondientes, celebrar toda clase de negocios, actos u contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que comprometan su objeto principal, solicitar ser admitida en concordato si a ello hubiere lugar. 12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para implementación y operación de Centros de Administración Documental y de Programas de Gestión Documental con el fin de desarrollar actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. 13. Comercialización de seguros y microseguros. 14. Prestar servicios de centralización de fondos sin que constituya actividad financiera que comprende servicios integrados de recaudo tales como recaudo de cartera normal o litigiosa, recaudo de cartera proveniente de servicios públicos domiciliarios u otros incorporados en facturas u otros documentos públicos o privados, recaudo de obligaciones financieras del sistema

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bancario, recaudo de cualquier otra obligación proveniente de la prestación de servicios públicos o privados. 15. Prestar servicios de descentralización de fondos. 16. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias del mismo así como ofrecer y prestar servicios de recaudo, recargas de telefonía móvil, servicio de fotocopiado, envío de fax e impresión y comercialización de artículos de papelería, empaques y embalajes a través del establecimiento y operación de oficinas multiservicios. 17. Actuar como comercializador logístico de tarjetas propago, pines virtuales de tiempo al aire, recarga de teléfonos celular propago, teléfonos fijos para larga distancia internacional. 18. Realizar la recarga de tarjetas del sistema integrado de transporte y Transmilenio. 19. Prestar los servicios de recaudo de facturación de servicios públicos, privados, créditos, tarjetas de crédito, entre otros. 20. Asesoría, interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la gestión documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia. Organización, administración de archivos de gestión y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitalización y microfilmación de documentos. 21. Gestionar la conectividad a través de medios electrónicos que incluyen, entre otros, envío masivo de mensajes de datos SMS, MMS y e-mail con contenido informativo, educativo, financiero y de todo tipo. 22. Tomar la lectura, generación de factura e impresión a través de dispositivos móviles para su entrega al destinatario final. 23. Consultar y desarrollar proyectos relacionados con sistemas de informática, plataformas de notificación en línea y casilleros virtuales. 24. Venta y alquiler de equipos informáticos y de comunicaciones, así como sistemas dirigidos por ordenador, como robótica y otros de análoga naturaleza tanto referente al Hardware como al Software, así como su posible adaptación al mercado nacional. 25. Desarrollar Software y licenciamiento. 26. Importar y exportar los equipos informáticos y de comunicaciones, así como la tecnología necesaria para su utilización. Consultoría y proyectos relacionados con sistemas de informática, gestión económico-financiera, gestión comercial, gestión de personal, gestión de calidad y gestión de seguridad de cualquier empresa o entidad; así como la implementación y auditoría de los mismos. 27. Desarrollar las redes postales sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad, y 28. Prestar el servicio postal en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dimensiones física, financiera y electrónica, apoyado en el empleo intensivo de recursos de tecnología de la información, garantizando la infraestructura para el uso propio o a terceros, que permita el transporte, custodia, seguridad, distribución y entrega de los mensajes físicos y electrónicos garantizando la confidencialidad y no alteración del mensaje, aprovechando la experiencia y presencia como operador postal y conforme los lineamientos establecidos por la UPU. 29. Adquirir y ofrecer la infraestructura física y tecnológica necesaria para levantar información general o específica que permita analizar, administrar y custodiar los diferentes datos de georreferenciación, estadísticos y demográficos destinados para uso propio o de terceros. 30. Prestar los servicios de una entidad de certificación abierta en los términos de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. 31. Comprar, planificar o gestionar los diferentes espacios publicitarios en los medios de comunicación, con el objetivo de dar visibilidad a una marca o producto a nombre propio o de terceros. 32. Comprar, planificar o gestionar la logística integral de todo tipo de eventos para garantizar la producción, organización y desarrollo a nivel nacional o internacional, que permitan la debida prestación de los servicios. 33. Desarrollar cualquier actividad lícita civil o mercantil no prevista en los numerales anteriores, previa autorización de la Junta Directiva.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$252.666.309.762,00
No. de acciones : 270.714,00
Valor nominal : \$933.333,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$249.866.310.762,00
No. de acciones : 267.714,00
Valor nominal : \$933.333,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$249.866.310.762,00
No. de acciones : 267.714,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AR24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$933.333,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente quien tendrá a su cargo la representación legal, la administración y la gestión de los negocios, tendrá un (1) suplente quien lo reemplazará en caso de faltas temporales o definitivas y tendrá las mismas facultades del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Presidente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. Función que podrá delegar en cabeza de la oficina Asesore Jurídica. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones. 4. Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía. 5. Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. 6. Convocar a la Junta Directiva ya la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley. 7. Disponer la formación de comités internos consultivos o técnicos. 8. Constituir apoderados, impartirles orientación, fijar/es honorarios y delegar atribuciones. 9. Delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes. 10. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno. 12. Informar junto con la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando éstas se lo exijan. 13. Nombrar y remover libremente el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33
Recibo No. AB24669535
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer. 14. Celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta de personal, según como la Junta Directiva de finas las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. 15. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. 16. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de Junta Directiva. 17. Cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de Buen Gobierno Societario previstos en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno y presentar a la Junta Directiva periódicamente un informe sobre esa gestión. 18. Implementar el Manual de Contratación de la sociedad, en desarrollo de la ley y de las Políticas Generales señaladas en el Código de Buen Gobierno Societario. 19. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. 20. Guiar la definición de políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva. 21. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Empresa. 22. Dirigir e integrar la labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la Organización. 23. Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución. 24. Rendir el informe de gestión de la Empresa con la periodicidad que establezca la Junta Directiva. 25. Presidir el comité directivo de la entidad. 26. Mantener, establecer y perfeccionar el sistema de Control interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993. 27. Dar inicio a los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan el presupuesto de la entidad, sin previa autorización de la Junta directiva y sin límite de cuantía. El presidente en ejercicio de la representación legal de la sociedad no tendrá limitación alguna para contratar o comprometer a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 212 del 11 de octubre de 2023, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2023 con el No. 03036155 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Juan Alberto García Estrada	C.C. No. 9173482

Por Acta No. 217 del 12 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 03123198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Carlos Enrique Ospino Burgos	C.C. No. 79270688

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 36 del 21 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2024 con el 03139418 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luz Helena Rodríguez González	C.C.No. 0000000052058050

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miembro Junta Directiva	Nidia María Fernández Gordillo	C.C.No. 0000000051922378
-------------------------	--------------------------------	--------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miembro Junta Directiva	Manuel Felipe Rodríguez Duarte	C.C.No. 000000001030574091
-------------------------	--------------------------------	----------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33
Recibo No. AB24669535
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Ministro de las TIC o su delegado
Directiva
MINISTERIO DE LAS TIC

Miembro Junta SIN DESIGNACIÓN *****
Directiva
INDEPENDIENTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839018 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Olga Rocio Muñoz Ortiz	C.C. No. 51952077 T.P. No. 54299-T

Por Documento Privado del 26 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 02994523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Revisor Fiscal	Leidy Tatiana Poveda Jerez	C.C. No. 1070920731 T.P. No. 241487-T

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Humberto Gonzalez	C.C. No. 79517213 T.P.
Suplente	Morales	No. 40179-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 344 del 14 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2023, con el No. 00049302 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al poder general amplio y suficiente el señor Julian Jimenez Colonia varón de nacionalidad colombiana mayor de edad vecino residente en esta ciudad de estado civil soltero con unión marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.225.425 expedida en Zarzal, quien en adelante llamará El Apoderado, para que en nombre y representación de la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con NIT. 900.062.917-9, realice las siguientes actividades: Primero: Se confiere poder general amplio y suficiente a el doctor Julian Jimenez Colonia identificado con cedula de ciudadanía número 94.225.425 de Zarzal - (Valle) para suscripción y presentación de las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5° del estatuto tributario. Segundo: Para que realice ante la Cámara de Comercio de Bogotá todo los trámites necesarios para efectuar la renovación cambio de dirección cancelación de las matrículas mercantiles de la sociedad y de los Establecimientos de Comercio y los que procedan en otras Cámaras de Comercio a través del sistema Rues a nivel nacional y así mismo para cumplir con los deberes de la sociedad establecidos en el título III de libro primero del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 238 del 31 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 64 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Marzo de 2023, con el No. 00049449 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Liliana Andrea Del Pilar Coy Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.038.483, para que realice la representación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33
Recibo No. AB24669535
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial y extrajudicial administrativa, respuestas a derechos de petición, quejas, reclamos y tramites de acciones constitucionales ante todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas de país, especialmente se faculta para realizar las siguientes, actividades: Primero. Conferir, sustituir y revocar poderes de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Segundo. - Sustituir la representación mediante poder especial conferido para el efecto ante la Notaria o cualquier autoridad judicial. Tercero. Actuar en cualquier diligencia que deba practicarse dentro de trámites judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte y procesos de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, fiscal, contenciosa administrativa, tributaria y demás que se surtan ante autoridades administrativas y judiciales en todo el territorio colombiano. Cuarto. Notificarse, contestar toda clase de demandas, acciones de tutela, acciones populares, de grupo, constitucionales y demás trámites administrativos. Cinco. Presentar toda clase de pruebas, efectuar reconocimiento de documentos privados, participar en inspecciones judiciales, testimonios con o sin exhibición de documentos. Sexto. Atender las diligencias de representación como apoderado judicial ante todas las entidades públicas y privadas de la Nación, con facultad expresa para conciliar, transigir y realizar actos de disposición de derechos de litigio así como recibir en nombre del poderdante. Séptimo. Representar y tramitar los asuntos administrativos y a los que hubiere lugar, ante las autoridades de la rama Ejecutiva y Legislativa del poder público. Octavo. Las demás facultades que se encuentren señaladas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y 73 y siguientes del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 1490 del 23 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Julio de 2023, con el No. 00050306 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Luz Mary Murillo Franco, identificada con cedula de ciudadanía número 24.824.505 expedida en Neira (Caldas), para que en nombre y representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., suscriba y presente las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5 del estatuto tributario.

Por Escritura Pública No. 339 del 28 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AR24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 11 de Marzo de 2024, con el No. 00051969 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente al señor Juan de Jesús Reyes Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía 72.291.750 expedida en Barranquilla (Atlántico), para que en nombre y representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S asuma la personería de el poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación, suscriba y presente documentación de registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá, suscriba y presente las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5 del estatuto tributario.

Por Documento Privado sin número del 29 de septiembre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Rubiela Edith Romero Pardo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.061.506 expedida en Cundinamarca (UNE), para que realice ante, esa entidad todos los trámites necesarios para efectuar la renovación, cambio de dirección, cancelación de las matrículas mercantiles de la sociedad y de los Establecimientos de Comercio y los que procedan en otras Cámaras de Comercio a través del sistema Rues a nivel nacional y así mismo para cumplir con los deberes de la sociedad establecidos en el título III de libro primero del Código de Comercio.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000324 del 26 de julio de 2006 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	01069510 del 28 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	01097739 del 21 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001321 del 31 de julio de 2007 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01148268 del 31 de julio de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AR24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001298 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01223209 del 23 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1283 del 30 de mayo de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01317420 del 4 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1400 del 11 de junio de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01304803 del 11 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 291 del 8 de febrero de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01360901 del 10 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2607 del 2 de agosto de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01405518 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3487 del 11 de noviembre de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01429039 del 16 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 39 del 13 de enero de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01445074 del 14 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1334 del 26 de mayo de 2011 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01483497 del 30 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2562 del 17 de noviembre de 2011 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01529855 del 23 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4211 del 20 de junio de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01646580 del 29 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3975 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01658892 del 16 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1768 del 1 de julio de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	02043949 del 14 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3559 del 16 de junio de 2016 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	02122517 del 14 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4149 del 9 de diciembre de 2019 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02533239 del 16 de diciembre de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 59 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02657027 del 29 de enero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 559 del 25 de febrero de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02672882 del 12 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1260 del 16 de abril de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02699143 del 26 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02798068 del 28 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02813390 del 7 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 33 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02986898 del 14 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 34 del 4 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03023135 del 3 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 35 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03117131 del 10 de mayo de 2024 del Libro IX
Acta No. 36 del 21 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03139419 del 17 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 37 del 18 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03169712 del 21 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33
Recibo No. AR24669535
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5310
Actividad secundaria Código CIIU: 5320
Otras actividades Código CIIU: 4923, 8291

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662891
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 N 38 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662894
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 26 17 Lc 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662895
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 12 A 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01662897
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 70 N 13 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662900
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur 52 C 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662901
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 25 G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662904
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 15 Sur N 18 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662906
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 2 42
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662907
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33
Recibo No. AB24669535
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 94 # 80 A - 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662909
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 115 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662910
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 9 7 40 Centro
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662917
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 # 85 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662918
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 N. 146 B 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662922
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AB24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 53 N 21 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662923
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 K # 35 A 85 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662928
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 Sur N° 6 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662929
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 15 123 Ps 2 Lc 222
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01696482
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 No 10 58
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01844940
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 6 13 A 18
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33
Recibo No. AR24669535
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01877689
Fecha de matrícula:	10 de marzo de 2009
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 N 24 A 16 Lc 16
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02127441
Fecha de matrícula:	3 de agosto de 2011
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 7 N 70 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02148658
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2011
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Au Medellín Kilometro 3-5 Vía Siberia / Terminal Terrestre De Ca
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02232601
Fecha de matrícula:	10 de julio de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 77 # 16 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02232605
Fecha de matrícula:	10 de julio de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 12 A 10 12
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33

Recibo No. AR24669535

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02277658
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 90 N 14 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02289854
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 21 N° 169 62 Lc 1 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02289857
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 104 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02501489
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 26 # 111 51 Bgt 3 B Tc
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02664225
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 96C 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Matrícula No.: 02665555

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33
Recibo No. AB24669535
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 6 42 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matricula No.: 02760435
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 12 76
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 282.520.462.173
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:33
Recibo No. AB24669535
Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24669535D7429

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

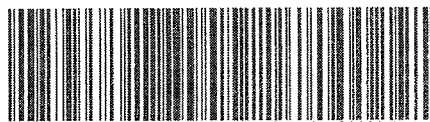
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18764056625631



(415)7707212489984(8020) 001876405662563 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 9

11. Razón social
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

12. Dirección seccional
 Operativa de Grandes Contribuyentes Cód. 3

24. Dirección
 DG 25 G 95 A 55

25. País 26. Departamento 27. Municipio
 Colombia Bogotá D.C. Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **QUINTERO GIRALDO JIMMY ALEJANDRO**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **9774667** 1004. DV **6**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Suplente**
 1006. Organización **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 3-0 9-2 2/1 8:2 9:0**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764056625631



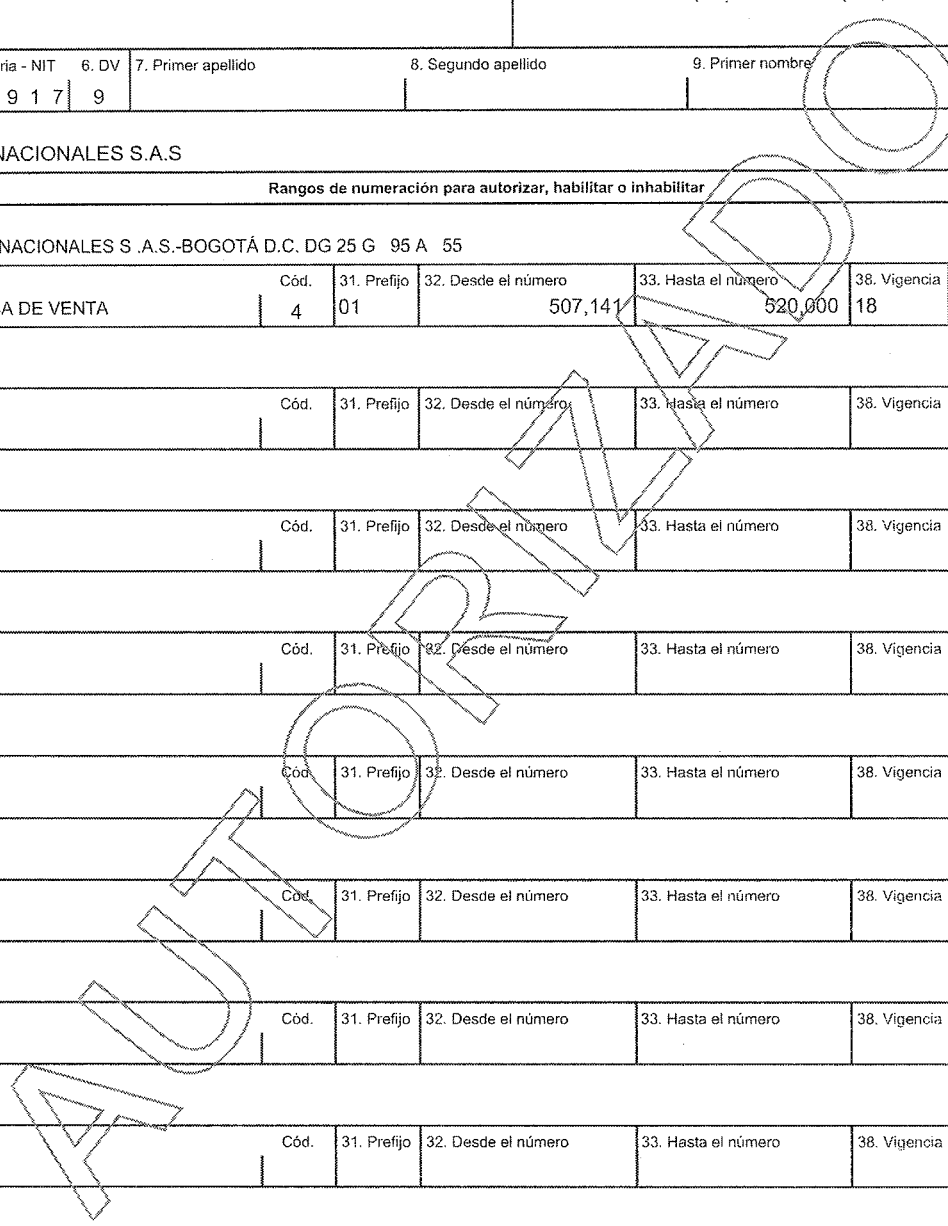
(415)7707212489984(8020) 001876405662563 1

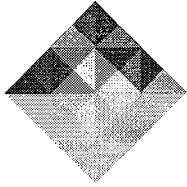
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 9

11. Razón social
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

Ítem	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S-BOGOTÁ D.C. DG 25 G 95 A 55	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	01	507,141	520,000	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									





AMÉZQUITA & CIA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**
NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
2. La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.
3. Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
 - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
 - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
4. De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 31 de Enero de 2025.
 5. El 06 de febrero de 2025 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co

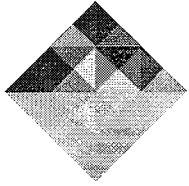


301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



025146013



Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	152.559.200	Febrero de 2025	9481351136
	55.333.800		9481342630
	179.516.300		9481371866
Pensión	503.252.400	Enero de 2025	9481351136
	115.039.400		9481342630
	717.629.300		9481371866
Riesgos laborales	120.619.600	Enero de 2025	9481351136
	23.370.100		9481342630
	109.397.800		9481371866
ICBF	752.100	Enero de 2025	9481351136
	9.050.300		9481342630
SENA	501.400	Enero de 2025	9481351136
	6.033.700		9481342630
Caja de Compensación	120.625.200	Enero de 2025	9481351136
	26.081.400		9481342630
	177.344.300		9481371866

6. Ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes al programa de Protección en Seguridad Social denominado **PISO DE PROTECCION SOCIAL** de conformidad con el artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 1174 de 2020 y la resolución 2421 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social a través de la planilla (PILA) tipo B habilitada para el efecto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ
Firmado digitalmente por OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ
Fecha: 2025.02.12 11:50:38 -05'00'

OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 54299-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



301 2408931



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.952.077**

MUÑOZ ORTIZ
APELLIDOS

OLGA ROCIO
NOMBRES

Olga Rocio Muñoz Ortiz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1969**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

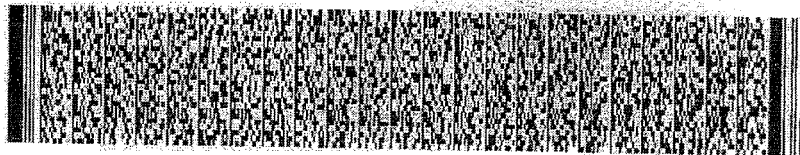
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+**
ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

14-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500130-70167704-F-0051952077-20080122

00127 08021H 01 249954880

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

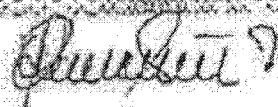


54289-T

OLGA ROSIO
 ALFARO ROSIO
 C.C. 51552877

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 101 FEBRERO 27/87/87
 UNIVERSIDAD EXTERNO DE COLOMBIA

Presidente



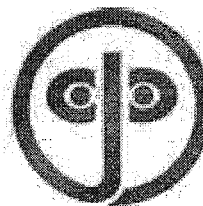
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien en frente esta tarjeta devolviera
 al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
 Contadores

010889

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51952077 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 54299-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Certificado de Aportes

Se certifica que **SERMIOJOS POSITALES NACIONALES S.A** identificado(a) con NI 900062917 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para **LEONARDO GALVIS RODRIGUEZ** identificado(a) con CC 79915526

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades												Tarifa	IBC	Cotización			
										reg	ret	tdc	tas	tdp	lap	ysp	cor	vat	sin	lge	lma				vac	avp	vct
9481371866	1248280913	E	2025-02-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-02	4	X														\$189,800	4%	\$7,600	
9481371866	1248280913	E	2025-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	4	X															\$189,800	16%	\$30,400
9481371866	1248280913	E	2025-02-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	4	X															\$189,800		\$0
9481371866	1248280913	E	2025-02-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	4	X															\$189,800		\$0
9481371866	1248280913	E	2025-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	4	X															\$0	0%	\$0
9481371866	1248280913	E	2025-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA AFLADO	2025-01	4	X															\$0	0%	\$0
9481371866	1248280913	E	2025-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	4	X															\$189,800	4.35%	\$8,300
9481371866	1248280913	E	2025-02-06	OCF	OCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	4	X															\$189,800	4%	\$7,600

Este certificado se expide el día 2025-02-13 a las 10:23.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	9701	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 200 O MAS CONTIGUOS		ADMINISTRATIVOS		DIAGONAL 250 No 95A - 15		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		4722055		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Días/Mora		Valor	
Período	2025-02	12402327326		E		2025/02/06		2025/02/06 (BANCO DE OCCIDENTE)		0		\$899,809,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
PENSION						SALUD						CCF						RIESGOS						PARAFISCALES					
Nr.	Identificación	Nombres	Codigop	Dias	IBC	Aporte	Codigop	Dias	IBC	Aporte	Codigop	Dias	IBC	Aporte	Codigop	Dias	IBC	Aporte	Codigop	Dias	IBC	Aporte	Codigop	Dias	IBC	Aporte			

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados) Ciudad: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)																														
1	CC	52261696	BARBERA GIOVANNA	25-14	8	\$19,200	CCF72	8	\$19,200	CCF72	8	\$19,200	CCF72	8	\$19,200	CCF72	8	\$19,200	CCF72	8	\$19,200	CCF72	8	\$19,200	CCF72	8	\$19,200	CCF72	8	\$19,200
2	CC	52261696	BARBERA GIOVANNA	25-14	1	\$4,740	CCF72	1	\$4,740	CCF72	1	\$4,740	CCF72	1	\$4,740	CCF72	1	\$4,740	CCF72	1	\$4,740	CCF72	1	\$4,740	CCF72	1	\$4,740	CCF72	1	\$4,740
3	CC	52261694	BARBERA GIOVANNA	25-14	21	\$96,660	CCF72	21	\$96,660	CCF72	21	\$96,660	CCF72	21	\$96,660	CCF72	21	\$96,660	CCF72	21	\$96,660	CCF72	21	\$96,660	CCF72	21	\$96,660	CCF72	21	\$96,660
4	CC	101367025	GARDON ANGIE	0	0	\$0	CCF72	0	\$0	CCF72	0	\$0	CCF72	0	\$0	CCF72	0	\$0	CCF72	0	\$0	CCF72	0	\$0	CCF72	0	\$0	CCF72	0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (3846 Afiliados) Ciudad: ARAUCA Dpto: ARAUCA (3 Afiliados)																														
5	CC	107092233	BARBOSA DIEGO	203001	30	\$1,570,900	CCF43	30	\$1,570,900	CCF43	30	\$1,570,900	CCF43	30	\$1,570,900	CCF43	30	\$1,570,900	CCF43	30	\$1,570,900	CCF43	30	\$1,570,900	CCF43	30	\$1,570,900	CCF43	30	\$1,570,900
6	CC	111627074	PUERTO JENNIFER	203001	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500
7	CC	175909337	RAMIREZ FEFOR	25-14	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500
Ciudad: ARRIENZA Dpto: QUINDIO (13 Afiliados) Ciudad: ARRIENZA Dpto: QUINDIO (13 Afiliados)																														
8	CC	91396236	BORJA PABLO	25-14	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500
9	CC	100495932	CARONNA JAIRO	203001	1	\$47,450	CCF43	1	\$47,450	CCF43	1	\$47,450	CCF43	1	\$47,450	CCF43	1	\$47,450	CCF43	1	\$47,450	CCF43	1	\$47,450	CCF43	1	\$47,450	CCF43	1	\$47,450
10	CC	109495932	GARCINEA VALDO	203001	29	\$1,376,550	CCF43	29	\$1,376,550	CCF43	29	\$1,376,550	CCF43	29	\$1,376,550	CCF43	29	\$1,376,550	CCF43	29	\$1,376,550	CCF43	29	\$1,376,550	CCF43	29	\$1,376,550	CCF43	29	\$1,376,550
11	CC	33818928	GONZALEZ LUT	25-14	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071
12	CC	9702374	LOPEZ NILSON	203001	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500
13	CC	7562738	MARTINEZ HERNANDO	203001	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500
14	CC	9718843	MOLINA JAVIER	203001	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500
15	CC	41945912	OROZCO PAULA	203001	1	\$7,600	CCF43	1	\$7,600	CCF43	1	\$7,600	CCF43	1	\$7,600	CCF43	1	\$7,600	CCF43	1	\$7,600	CCF43	1	\$7,600	CCF43	1	\$7,600	CCF43	1	\$7,600
16	CC	41945912	OROZCO PAULA	203001	19	\$1,439,770	CCF43	19	\$1,439,770	CCF43	19	\$1,439,770	CCF43	19	\$1,439,770	CCF43	19	\$1,439,770	CCF43	19	\$1,439,770	CCF43	19	\$1,439,770	CCF43	19	\$1,439,770	CCF43	19	\$1,439,770
17	CC	41945912	ORTIZ ALEXANDRA	203001	2	\$58,900	CCF43	2	\$58,900	CCF43	2	\$58,900	CCF43	2	\$58,900	CCF43	2	\$58,900	CCF43	2	\$58,900	CCF43	2	\$58,900	CCF43	2	\$58,900	CCF43	2	\$58,900
18	CC	41945912	ORTIZ ALEXANDRA	203001	1	\$17,450	CCF43	1	\$17,450	CCF43	1	\$17,450	CCF43	1	\$17,450	CCF43	1	\$17,450	CCF43	1	\$17,450	CCF43	1	\$17,450	CCF43	1	\$17,450	CCF43	1	\$17,450
19	CC	41945912	ORTIZ ALEXANDRA	203001	27	\$2,130,074	CCF43	27	\$2,130,074	CCF43	27	\$2,130,074	CCF43	27	\$2,130,074	CCF43	27	\$2,130,074	CCF43	27	\$2,130,074	CCF43	27	\$2,130,074	CCF43	27	\$2,130,074	CCF43	27	\$2,130,074
20	CC	41945912	QUINTANA JUAN	203001	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500	CCF43	30	\$1,570,500
21	CC	9708883	RAMIREZ DIEGO	203001	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071	CCF43	30	\$2,331,071
22	CC	9704393	ROMAN BAIBO	203001	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500
23	CC	41945912	SANCHEZ ENDY	25-14	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500
24	CC	109422285	SEGURA JONATHAN	203001	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500	CCF43	30	\$1,423,500
Ciudad: BARBANOJUILA Dpto: ATLANTICO (107 Afiliados) Ciudad: BARBANOJUILA Dpto: ATLANTICO (107 Afiliados)																														
25	CC	104461400	ACEVEDO CARING	203001	30	\$4,450,013	CCF07	30	\$4,450,013	CCF07	30	\$4,450,013	CCF07	30	\$4,450,013	CCF07	30	\$4,450,013	CCF07	30	\$4,450,013	CCF07	30	\$4,450,013	CCF07	30	\$4,450,013	CCF07	30	\$4,450,013
26	CC	104461400	ALGARIN YANIELIS	25-14	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500
27	CC	7230300	ALMEIDA JIMÉ	203001	30	\$2,273,320	CCF07	30	\$2,273,320	CCF07	30	\$2,273,320	CCF07	30	\$2,273,320	CCF07	30	\$2,273,320	CCF07	30	\$2,273,320	CCF07	30	\$2,273,320	CCF07	30	\$2,273,320	CCF07	30	\$2,273,320
28	CC	100789202	ALTAMAR OSCAR	0	0	\$0	CCF07	0	\$0	CCF07	0	\$0	CCF07	0	\$0	CCF07	0	\$0	CCF07	0	\$0	CCF07	0	\$0	CCF07	0	\$0	CCF07	0	\$0
29	CC	8798823	ANDRÉS JONATHAN	203001	30	\$1,472,800	CCF07	30	\$1,472,800	CCF07	30	\$1,472,800	CCF07	30	\$1,472,800	CCF07	30	\$1,472,800	CCF07	30	\$1,472,800	CCF07	30	\$1,472,800	CCF07	30	\$1,472,800	CCF07	30	\$1,472,800
30	CC	100721040	AREVALO BACEL	25-14	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500
31	CC	100721040	BACCA ALEXANDER	25-14	1	\$47,450	CCF07	1	\$47,450	CCF07	1	\$47,450	CCF07	1	\$47,450	CCF07	1	\$47,450	CCF07	1	\$47,450	CCF07	1	\$47,450	CCF07	1	\$47,450	CCF07	1	\$47,450
32	CC	7230300	BARRERA ENRIQUETA	203001	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500
33	CC	104223378	BARRERA ENRIQUETA	203001	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500	CCF07	30	\$1,423,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificacion	dv												
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S		A - 200 O MAS COTIZANTES		ADMINISTRATIVOS		DIAGONAL 250 N° 95A - 15 BOGOTÁ - BOGOTÁ D.E.		4722069		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite		Pago	Dias Mora		Valor
2025-01	2025-02	124823326	948135136	E		2025/02/06		2025/02/06	0		\$990,309,900

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		

RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)					1,698	\$503,252,400	\$0	\$0	\$503,252,400		
COL FONDOS		231001	800,227,940	6	127	\$38,802,200	\$0	\$0	\$38,802,200		
COL PENSIONES		25-14	900,336,004	7	466	\$141,494,900	\$0	\$0	\$141,494,900		
PORVENIR		230301	800,224,808	8	732	\$205,855,200	\$0	\$0	\$205,855,200		
PROTECCION		230201	800,229,739	0	388	\$113,900,100	\$0	\$0	\$113,900,100		
SKANDIA		230901	800,253,055	2	5	\$3,200,000	\$0	\$0	\$3,200,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1,742	\$120,619,600	\$0	\$0	\$120,619,600		
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	742	\$120,619,600	\$0	\$0	\$120,619,600		
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)					1,701	\$120,625,200	\$0	\$0	\$120,625,200		
CAFAMAZ		CF65	800,003,122	6	3	\$172,500	\$0	\$0	\$172,500		
CAJAMAG		CF33	891,780,093	3	18	\$1,093,100	\$0	\$0	\$1,093,100		
CAJASAJ		CF64	892,400,320	5	3	\$179,900	\$0	\$0	\$179,900		
COFREM		CFE34	892,000,146	3	16	\$918,100	\$0	\$0	\$918,100		
COL SUBSIDIO		CF22	860,007,336	1	952	\$73,781,400	\$0	\$0	\$73,781,400		
COMICAJA		CF68	800,231,969	4	3	\$67,900	\$0	\$0	\$67,900		
COMFABOY		CF10	891,800,213	8	21	\$1,289,100	\$0	\$0	\$1,289,100		
COMFACA		CF13	891,190,047	2	7	\$432,600	\$0	\$0	\$432,600		
COMFACANARE		CF69	844,003,392	8	9	\$555,800	\$0	\$0	\$555,800		
COMFACAUCA		CF14	891,500,182	0	11	\$663,700	\$0	\$0	\$663,700		
COMFAGESAR		CF15	892,399,889	8	16	\$1,145,100	\$0	\$0	\$1,145,100		
COMFACHOCO		CF29	891,600,091	8	4	\$282,000	\$0	\$0	\$282,000		
COMFACOR		CF16	891,080,005	1	14	\$823,000	\$0	\$0	\$823,000		
COMFAMA		CF04	890,900,841	9	116	\$6,853,600	\$0	\$0	\$6,853,600		
COMFAMILAR ATLANTICO		CF07	890,101,994	9	95	\$7,186,300	\$0	\$0	\$7,186,300		
COMFAMILAR CARTAGENA		CF09	890,480,110	1	26	\$1,594,000	\$0	\$0	\$1,594,000		
COMFAMILAR GUAJIRA		CF30	892,115,006	5	8	\$487,100	\$0	\$0	\$487,100		
COMFAMILAR HUILA		CF32	891,180,008	2	15	\$908,200	\$0	\$0	\$908,200		
COMFAMILAR NARIÑO		CF35	891,280,008	1	25	\$1,581,000	\$0	\$0	\$1,581,000		
COMFAMILAR PUTUMAYO		CF63	891,200,337	8	4	\$212,600	\$0	\$0	\$212,600		
COMFAMILAR RISARALDA		CF44	891,480,000	1	15	\$846,900	\$0	\$0	\$846,900		
COMFANDI		CF57	890,303,208	5	134	\$8,047,000	\$0	\$0	\$8,047,000		
COMFANORTE		CF37	890,500,516	3	19	\$1,147,600	\$0	\$0	\$1,147,600		
COMFASUCRE		CF41	892,200,015	5	9	\$555,900	\$0	\$0	\$555,900		
COMFENALCO QUINDIO		CF43	890,000,381	0	13	\$871,800	\$0	\$0	\$871,800		
COMFENALCO SANTANDER		CF40	890,201,578	7	72	\$4,279,300	\$0	\$0	\$4,279,300		

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENR e ICBF	
Identificación	dv	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS		A: 200 O.MAS COTIZANTES		ADMINISTRATIVOS		DIAGONAL 2106 No 95A - 55		BOGOTA-BOGOTIA D.E.		+5722005		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias/Mora	Valor				
2025-01	2025-02	124823226	943135136	E		2025/02/06	2025/02/06	2025/02/06	BRANCO DE OCCIDENTE	0	\$998,809,900				
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO															
CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR								
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	42	\$2,642,900	\$0	\$2,642,900	\$0	\$0	\$0	\$2,642,900				
COMFENAR	CCF67	800,219,488	4	3	\$125,800	\$0	\$125,800	\$0	\$0	\$0	\$125,800				
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,990	5	28	\$1,931,000	\$0	\$1,931,000	\$0	\$0	\$0	\$1,931,000				
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)															
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	18	\$1,871,600	\$0	\$1,871,600	\$0	\$0	\$0	\$1,871,600				
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$171,000	\$0	\$171,000	\$0	\$0	\$0	\$171,000				
CAJACOPI	CCFC35	901,543,211	6	10	\$945,600	\$0	\$945,600	\$0	\$0	\$0	\$945,600				
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	17	\$1,932,400	\$0	\$1,932,400	\$0	\$0	\$0	\$1,932,400				
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	15	\$914,300	\$0	\$914,300	\$0	\$0	\$0	\$914,300				
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	203	\$21,516,900	\$0	\$21,516,900	\$0	\$0	\$0	\$21,516,900				
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	5	\$414,100	\$0	\$414,100	\$0	\$0	\$0	\$414,100				
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	12	\$1,096,100	\$0	\$1,096,100	\$0	\$0	\$0	\$1,096,100				
EMISSANAR	ESSC18	901,021,565	8	7	\$381,500	\$0	\$381,500	\$0	\$0	\$0	\$381,500				
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CGFC33	901,543,211	5	11	\$57,000	\$0	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000				
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	9	\$565,100	\$0	\$565,100	\$0	\$0	\$0	\$565,100				
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	252	\$18,916,300	\$0	\$18,916,300	\$0	\$0	\$0	\$18,916,300				
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	268	\$21,718,300	\$0	\$21,718,300	\$0	\$0	\$0	\$21,718,300				
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	10	\$1,381,100	\$0	\$1,381,100	\$0	\$0	\$0	\$1,381,100				
MALLAMAS	EPS0C5	837,000,084	5	1	\$57,000	\$0	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000				
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	14	\$1,432,800	\$0	\$1,432,800	\$0	\$0	\$0	\$1,432,800				
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	234	\$16,977,000	\$0	\$16,977,000	\$0	\$0	\$0	\$16,977,000				
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	25	\$1,968,700	\$0	\$1,968,700	\$0	\$0	\$0	\$1,968,700				
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	32	\$2,125,300	\$0	\$2,125,300	\$0	\$0	\$0	\$2,125,300				
SALUD NIA EPS	EPS046	900,914,254	1	5	\$327,400	\$0	\$327,400	\$0	\$0	\$0	\$327,400				
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	339	\$25,640,300	\$0	\$25,640,300	\$0	\$0	\$0	\$25,640,300				
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	365	\$32,011,600	\$0	\$32,011,600	\$0	\$0	\$0	\$32,011,600				
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	\$117,800	\$0	\$117,800	\$0	\$0	\$0	\$117,800				
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)															
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$752,100	\$0	\$752,100	\$0	\$0	\$0	\$752,100				
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)															
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$501,400	\$0	\$501,400	\$0	\$0	\$0	\$501,400				
TOTAL			1848		\$898,369,900	\$0	\$898,369,900	\$0	\$0	\$0	\$898,369,900				

N.º de factura 01-513433

Agregar etiqueta

Información general

Proveedor Servicios Postales Nacionales S.A.S (Activo)
Nro. de factura 01-513433
Fecha de la factura 18/02/25
Plazo de Pago Según el acuerdo marco
Divisa COP
Estado Aprobado
Fecha de vencimiento de pago Ninguno/a
Plazo de envío Según el acuerdo marco
Nota del proveedor Ninguno/a
Datos adjuntos Ninguno/a
Escaneo de imagen
Solicitante Darwin Caceres Muñoz
Exportado No (cambiar)
Fecha de vencimiento (Orden de compra) 30/05/25

Dirección de facturación y de envío

Entidad Escuela Superior de Guerra
mediante el pedido
Número de registro fiscal (TRN) Ninguno/a

Información del proveedor

Dirección de Remito No se seleccionaron direcciones.
Dirección de Remito provista por el proveedor ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CARRERA 11 No. 102 50
110911 BOGOTA
Colombia
Facturar desde ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CARRERA 11 No. 102 50
110911 BOGOTA
Colombia
Origen de envío ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CARRERA 11 No. 102 50
110911 BOGOTA
Colombia
Número de identificación tributaria del proveedor 35%

Líneas

Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Línea de orden de compra	Número de parte del proveedor
1	spo01-IAD-472-CN-271-CAD - motorizado	1	Unidad/Mes	1.996.114,00	126584-1	Ninguno/a

Agregar etiqueta

Mercancía	Contrato	Presupuesto	Período
Servicios Postales de Pago	IAD para la adquisición de servicios exclusivos del operador postal	Escuela Superior de Guerra CDP 472 CDP-11824	Ninguno/a

Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Línea de orden de compra	Número de parte del proveedor
2	spo01-IAD-472-CB-1-Bolsa de recursos	1	Unidad	65,150,00	126584-2	Ninguno/a

Mercancía	Contrato	Presupuesto	Agregar etiqueta	Período
Servicios Postales de Pago	IAD para la adquisición de servicios exclusivos del operador postal	Escuela Superior de Guerra CDP 472 CDP-11824		Ninguno/a

Por página ||

90 45 15

Totales e impuestos

Total neto de líneas
2.061.264,00

Encabezado impuestos Totales 0,00

Envío
0,00 impuestos

0,00 Manipulación

0,00 impuestos

0,00 Costos adicionales

0,00 impuestos

0,00 Total impuestos 0,00

Neto total 2.061.264,00

Total 2.061.264,00

Aprobaciones



Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Darwin Caceres Muñoz Eliecer Suarez Sanchez PIF4Coupa



CaseTracker

26/12/24 a las 08:27 para Orden de compra #126584

Se publica modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el ID 432924 * - Maria.Diaz - 2024-12-26 08:27:18



CaseTracker

10/09/24 a las 08:34 para Orden de compra #126584

Cordial saludo, informamos que se publicó la modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el id 417845 * - andres.diosa - 2024-09-10 08:34:58

Eliecer Suarez Sanchez

aprobado el 26/03/24 a las 22:26 para Solicitud #214027

El Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, acoge la recomendación efectuada por el Gerente de Proyecto y el Comité de Adquisiciones y APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SIMULADOR Y GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA del proceso cuyo objeto es CONTRATAR, MEDIANTE LA ADHESIÓN AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA NO. CCE-361-AMP-2023 LOS SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL OPERADOR POSTAL OFICIAL PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00)

PIF4Coupa

aprobado el 26/03/24 a las 22:14 para Solicitud #214027

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Eliecer Suarez Sanchez

Rechazado el 26/03/24 a las 22:08 para Solicitud #214027

Se rechaza la presente solicitud en consideración a que no se publicó el acta de aprobación de generación de orden de compra.

PIF4Coupa

aprobado el 26/03/24 a las 19:50 para Solicitud #214027

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Eliecer Suarez Sanchez

Rechazado el 26/03/24 a las 19:38 para Solicitud #214027

Se Rechaza la presente solicitud en consideración a que no se adjuntaron los documentos requeridos para la generación de la Orden de Compra.

PIF4Coupa

aprobado el 26/03/24 a las 19:27 para Solicitud #214027

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Darwin Caceres Muñoz

26/03/24 a las 17:43 para Solicitud #214027

La FORMA Y CONDICIONES DE PAGO Será la pactada en la minuta del Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial CCE-361-AMP-2023, la cual en su Cláusula 11 Facturación y Pago, No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre ## el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: ##15-01-02-001; Contrato No XXX: facturacionelectronica@esdeg.edu.co##.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota débito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.

NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.

NOTA 03. El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago.

Pagos

Historial

Historial de integración

Total

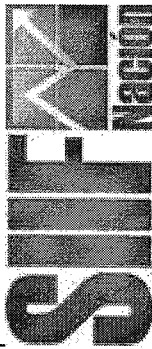
2.061.264,00

COP

N.º de factura 01-513433

Servicios Postales Nacionales S.A.S

18/02/25



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: LUIS HERNANDO CORTES LEON
 Unidad ó Subunidad: MHCortez 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-02-21-2:16 p. m.

CUENTAS POR PAGAR			
Número:	17025	Fecha Registro:	2025-02-21
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisición de Servicios a Personas
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:	
Valor Antes del Iva:	2.061.264,00	Valor Iva:	0,00
TERCERO			
Identificación:	900062917	Razón Social:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Número:	01-513433	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-02-21
---------	-----------	-------	---------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	VF SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL OPERADOR POSTAL OFICIAL PARA LA ESDEG
----------	---


 LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
 CC 3.159.633 DE SAN FCO CUND.